

## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
8590/2024	La Junta de Gobierno Local	25/04/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**JUVENTUD E INFANCIA - INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, RELATIVA A LA ESCUELA DE VERANO 2024.**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**14. JUVENTUD E INFANCIA (INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (AL HABER QUEDADO DESIERTO EL EXP. 3863/2024) RELATIVA A LA ESCUELA DE VERANO 2024 (EXP. 8590/2024)).**

Se da cuenta del informe de necesidad emitido por la jefa de sección de Juventud (INFJUV-011-2024), con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada de Juventud e Infancia, indicando que se precisa la selección, mediante un contrato de servicio con una empresa del sector de ocio infantil y juvenil, con experiencia en programas de animación y de tiempo libre educativo, para grupos de niños/as de edades comprendidas entre los 3 y 12 años de edad, al objeto de diseñar y llevar a la práctica un programa de escuela de verano, para la población anteriormente señalada, en la localidad de Puertollano. La contratación abarcaría el período estival de 2024, según el calendario que se especifica en el PPT.

La ejecución del presente contrato se financiará con fondos propios, ya que se contempló el gasto en el presupuesto de la Concejalía de Juventud e Infancia, del presente ejercicio.

Al haber quedado desierto el procedimiento abierto anterior correspondiente al expediente 3863/2024 se pretende llevar a cabo un procedimiento negociado sin publicidad para la prestación del servicio anteriormente señalado.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2447 de 17 de abril de 2024.

### RESOLUCIÓN



Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Aprobar el Inicio del expediente de contratación relativo a la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad (al haber quedado desierto el expediente 3863/2024) del servicio para un programa de escuela de verano 2024, en la localidad de Puertollano, según los términos expresados en el PPT, expediente nº 8590/2024.

2º. Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio y Contratación, Intervención Municipal de Fondos, Tesorería y Jefatura de Sección de Juventud, a los efectos recogidos en el mismo.

En Puertollano, a fecha de la firma electrónica.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

